

Agencia con Opción de Elección de Servicio
Preguntas que se Hacen con Frecuencia

Q1. ¿Qué es la Agencia con opción de Elección y tengo requerido usarla?

A1. Agencia con Elección es una de las cuatro opciones disponibles para los miembros de ALTCS que reciben servicios de cuidados de asistente, cuidado personal, habilitación y/o servicios de ama de casa en su propio hogar. En la Agencia con Elección, el miembro y el empleador entran en una relación de co-empleo proporcionándoles a los miembros la oportunidad de desempeñar un papel activo dirigiendo sus cuidados con el apoyo de una agencia proveedora. Agencia con Elección es opcional, y los miembros no están obligados a seleccionarla.

Q2. ¿Cuáles son las otras tres opciones disponibles?

A2. Otras opciones disponibles incluyen:

- Opción de cuidados tradicionales en el hogar: asistente de cuidados directos es empleado únicamente por la agencia proveedora
- Opción de asistente de cuidados autodirigidos (disponible para miembros de la tercera edad y/o que tienen discapacidades físicas): el asistente de cuidados directos es empleado únicamente por el miembro
- Opción de proveedor independiente/intermediario fiscal (disponible para miembros que tienen discapacidades de desarrollo): asistente de cuidados directos es únicamente empleado por el miembro

Q3. ¿Cuáles son las responsabilidades del miembro y de la agencia proveedora bajo Agencia con Elección?

A3. Bajo Agencia con Elección, el MIEMBRO debe seleccionar y despedir a su asistente de cuidados directos y puede:

- Especificar los requisitos para el asistente de cuidados directos
- Estar a cargo del asistente de cuidados directos (responsabilidades, horario, entrenamiento, etc.)
- Proveer supervisión diaria del asistente de cuidados directos

Bajo Agencia con Elección, la AGENCIA PROVEEDORA:

- Asegura que el asistente de cuidados directos cumple con los requisitos mínimos
- Contrata/despide al asistente de cuidados directos
- Suministra entrenamiento estándar al asistente de cuidados directos
- Se encarga de dar cuentas y completar la documentación necesaria (nómina, impuestos, facturación, etc.)
- Lleva a cabo visitas requeridas de supervisión
- Asume las responsabilidades que el miembro no asume directamente

Q4. ¿Agencia con Elección cambia la cantidad o alcance de los servicios que recibo?

A4. No. Agencia con Elección no cambia la cantidad o el alcance de los servicios que reciben los miembros. Agencia con Elección es sólo otra forma en que los miembros pueden seleccionar recibir servicios.

Q5. ¿Puedo recibir servicios distintos de cuidados de asistente, cuidado personal, ama de casa, habilitación si elijo Agencia con Elección?

A5. Sí, usted puede recibir otros servicios cubiertos mientras también recibe cuidados de asistente, cuidado personal, ama de casa o habilitación bajo la Agencia con la opción de Elección.

Q6. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la cantidad o el alcance de los servicios que recibo?

A6. Se utiliza el mismo proceso para disputar la cantidad o el alcance de servicios bajo Agencia con Elección que con otras opciones de servicio.

Q7. ¿Qué es un representante individual?

A7. En Agencia con la Elección, un representante individual actúa a nombre del miembro para elegir y dirigir los cuidados, incluyendo representar al miembro durante el proceso de planificación de servicios. El representante individual puede ser un padre, un familiar, un guardián, un defensor u otra persona autorizada por el miembro para servir como un representante en relación con la prestación de servicios y apoyos.

Q8. ¿Puede un representante individual ser un proveedor de cuidados pagado bajo Agencia con Elección?

A8. No. Las regulaciones federales prohíben que un representante individual sirva como proveedor de cuidados pagado para un miembro.

Q9. ¿Por qué a un representante individual no le está permitido servir como un proveedor de cuidados pagado bajo Agencia con Elección?

A9. Porque el representante individual está encargado de actuar a nombre del miembro eligiendo y dirigiendo la atención del miembro y es un conflicto de intereses para el representante individual también servir como el proveedor de cuidados pagado. Esencialmente, si al representante individual se le permitiera servir en ambos papeles, el representante individual sería responsable de actuar como su **propio** empleador día a día.

Q10. ¿Puede un representante individual ser un proveedor de cuidados pagado bajo la opción proveedor independiente/intermediario fiscal?

A10. Sí. En este momento, el mismo individuo puede servir como un representante individual y proveedor de cuidados pagado bajo la opción de proveedor independiente/intermediario fiscal. Sin embargo, esta característica puede cambiar. En el futuro, puede estar prohibido para todas las opciones dirigidas por los miembros, incluyendo la opción de proveedor independiente/intermediario fiscal.

Q11. ¿Cuándo estará disponible Agencia con Elección y cómo me inscribo?

A11. Agencia con Elección será una opción disponible desde el 1 de enero de 2013. Su coordinador de apoyo o administrador de caso hablará con usted acerca de Agencia con Elección, así como de las otras opciones de servicios disponibles para usted en o después del 1 de enero de 2013, durante sus visitas regulares.

Q12. ¿Dónde puedo obtener más información sobre Agencia con Elección?

A12. Siga revisando el sitio web de AHCCCS para estar al tanto de actualizaciones sobre Agencia de Elección y otras opciones de servicios dirigidos por los miembros.

<http://www.azahcccs.gov/shared/SDAC.aspx?ID=memberresources>